

# POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE ACTIVOS

EDM GESTIÓN S.A., SGIIC

	<b>Política de Salvaguarda de Activos</b>
	<b>Versión: Junio 2018 - 03</b>

**REGISTRO DOCUMENTAL**

	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b>	<b>VERIFICACION</b>
Elaborado	15/06/2011	David Ruiz	Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos	Consejo de Administración
Revisado				
Aprobado	25/07/2011	Acta de Consejo	Consejo de Administración	
Aprobación actualización marzo-12	30/03/2012	Acta de Consejo	Consejo de Administración	
Aprobación actualización junio -18	28/06/2018	Acta de Consejo	Consejo de Administración	

**1.- CONTROL DE VERSIONES**

<b>FECHA</b>	<b>VERSION</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MODIFICACION REALIZADA</b>
Oct-10	01	Creación del documento	
Mar-12	02	Actualización	Inclusión de modificaciones derivadas de la inspección de la CNMV y de la revisión con Inverseguros
Jun - 18	03	Actualización	Revisión de la política tras fusión entre EDM Servicios Financieros AV y EDM Gestión SGIC

**2.- NIVEL DE DIFUSION**

<b>FECHA</b>	<b>UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>					
15/06/2011	General					

<b>EDM</b>	<b>Política de Salvaguarda de Activos</b>
	<b>Versión: Junio 2018 - 03</b>

## INDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL EFECTIVO DE LOS CLIENTES .....</b>	<b>4</b>
	2.1. Distinción de Activos Propios y de Clientes.....	4
	2.2. Conciliación de cuentas .....	5
	2.3. Depósito de Instrumentos Financieros en terceros .....	5
<b>3</b>	<b>SALVAGUARDA DE FONDOS DE CLIENTES.....</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES .....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA .....</b>	<b>7</b>
<b>6.</b>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA .....</b>	<b>7</b>

	<b>Política de Salvaguarda de Activos</b>
	<b>Versión: Junio 2018 - 03</b>

## **1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

El presente documento contiene la política de protección de activos para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente que establece el Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores (TRLMV), en su artículo 193, y el RD 217/2008, en sus artículos 39, 40 y 42, en relación a protección de activos de los clientes.

El ámbito de aplicación de la política afecta a los clientes del servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras y a los clientes de comercialización de EDM International, SICAV Luxemburguesa promovida por EDM.

Se definen los mecanismos y procedimientos establecidos en EDM para su correcta protección y salvaguarda así como los criterios para la selección de terceras entidades con las que puedan estar custodiados los activos de los clientes.

Asimismo, EDM ha elaborado un Procedimiento de Protección de Activos de clientes, aprobado por el Consejo de Administración, que desarrolla en detalle esta Política.

## **2 PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL EFECTIVO DE LOS CLIENTES**

EDM debe tomar las medidas oportunas para salvaguardar los derechos de propiedad de los clientes, especialmente en los casos de insolvencia, y para impedir la utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes.

### **2.1. Distinción de Activos Propios y de Clientes**

EDM no tiene en su balance activos de clientes ya que estos están siempre depositados en entidades de crédito a nombre del titular.

EDM tiene establecida, en su sistema informático, una estructura de registros y cuentas internas que permite diferenciar los instrumentos financieros por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes, y dentro de éstos, identifica los activos propiedad de cada uno de ellos.

EDM mantiene esta estructura de activos por cuenta propia y por cuenta de clientes en todos los depositarios que utiliza para dar soporte a sus clientes en los distintos mercados en los que operan.

	<b>Política de Salvaguarda de Activos</b>
	<b>Versión: Junio 2018 - 03</b>

Cada cliente, en el momento en el que se realiza su alta como nuevo cliente de EDM, dispone al menos, de una cuenta corriente nominativa en una tercera entidad, la cual puede tener una o varias cuentas de valores.

Todas las operaciones realizadas por los clientes están asociadas a sus correspondientes cuentas de valores por lo que existe un control permanente de los activos que están en posesión de cada uno de los clientes de la Entidad.

Cualquier operación realizada en nombre de los clientes dentro del servicio de gestión de carteras está convenientemente registrada en sus sistemas informáticos. Estos registros permiten garantizar la exactitud y correspondencia de los instrumentos financieros y efectivo de los clientes, ya que cumplen con los requisitos de trazabilidad que marca la normativa vigente.

Asimismo, los registros de las operaciones se conservan por un tiempo nunca inferior al legalmente establecido por la normativa en vigor.

## **2.2. Conciliación de cuentas**

EDM garantiza la exactitud de los registros internos de instrumentos financieros propiedad de los clientes respecto a los terceros en cuyo poder obran, realizando regularmente los procesos de conciliación detallados en el procedimiento de Protección de Activos de la Entidad. Estos procesos son realizados por el Departamento de Administración.

Adicionalmente, existen otros órganos que supervisan internamente estos procesos. La Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos y Auditoría interna realizan revisiones periódicas e informan al Consejo de Administración periódicamente del resultado de sus revisiones. Asimismo, el Auditor Externo elabora el “Informe Anual del Auditor sobre Protección de Activos de Clientes” que se remite a la CNMV, dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

## **2.3. Depósito de Instrumentos Financieros en terceros**

EDM mantiene depositados todos los instrumentos financieros y fondos propiedad de clientes en otras entidades de custodia, a excepción de las inversiones materializadas en fondos de inversión que figuran como anotaciones en cuenta en la SGIC.

A la hora de designar una entidad de custodia, EDM siempre actúa con atención y diligencia. Se rige firmemente por la Política de selección de custodios elegibles establecida en el Procedimiento de Protección de Activos de Clientes. En todo caso siempre se considera:

- Su experiencia y prestigio en el mercado.

- Su solvencia.
- Que cumplan con los requisitos relacionados con la tenencia de activos
- Que dispongan de medios humanos y técnicos suficientes.
- Costes de la operativa.

EDM incorpora en su envío de información periódica a sus clientes la información sobre la utilización de cuentas globales abiertas en las entidades depositarias de las IIC luxemburguesas e irlandesas a nombre de la correspondiente entidad sita en España.

### 3 SALVAGUARDA DE ACTIVOS DE CLIENTES

EDM seguirá en todo momento los siguientes preceptos en lo referente a la salvaguarda de fondos de clientes:

- Obligación de depositar los fondos de clientes en una entidad de crédito autorizada.
- Necesidad de actuar con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión de las entidades destinadas a la tenencia de los fondos de clientes.
- Se seleccionarán estas entidades atendiendo a factores como la experiencia, solvencia y prestigio de las mismas, entre otros.
- Obligación de realizar conciliaciones periódicas, al igual que en el caso de la custodia de instrumentos financieros, entre EDM y la entidad en cuyo poder se encuentre los fondos de clientes.

Asimismo, EDM está adherida al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN).

El FOGAIN está constituido legalmente como un patrimonio separado que se nutre de las aportaciones de las entidades adheridas al mismo y que atiende las indemnizaciones que deba pagar dentro del ámbito de su cobertura.

El FOGAIN es gestionado por la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A., que es una sociedad anónima. El régimen jurídico y de funcionamiento de ambos se encuentra regulado en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre Sistemas de indemnización de los inversores.

### 4 UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES

EDM no utiliza los instrumentos financieros o fondos de sus clientes para operaciones de financiación de su actividad de cuenta propia. Asimismo, los movimientos de los fondos de clientes están basados únicamente en instrucciones dadas por los propios clientes. Por último, EDM no realiza la actividad de préstamos de valores de clientes.

	<b>Política de Salvaguarda de Activos</b>
	<b>Versión: Junio 2018 - 03</b>

Cuando los instrumentos están mantenidos en una cuenta global, la Entidad debe disponer de sistemas y controles que garanticen la utilización únicamente de los instrumentos de los clientes que hayan dado su consentimiento expreso.

EDM mantendrá un registro de estas operaciones, incluyendo:

- Los datos del cliente conforme a cuyas instrucciones se haya utilizado los instrumentos financieros
- El número de instrumentos financieros utilizados pertenecientes a cada cliente que haya dado su consentimiento (para poder así atribuir correctamente posible pérdidas).

Para garantizar la no utilización de los instrumentos financieros de los clientes se han establecido los controles que se detallan a continuación:

- El Departamento Comercial está separado físicamente del Departamento de Tesorería, y dispone de sistemas operativos diferenciados y soporte humano específico para cada actividad.
- Mantenimiento de un registro de órdenes y operaciones, incluyendo los datos de las instrucciones comunicadas por el cliente.
- Reconciliación de saldos por cuenta propia y por cuenta de clientes.
- Envío de información periódica a los clientes.

## **5. COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA**

EDM comunicará a los clientes, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios ofrecidos por la misma, las medidas adoptadas para garantizar su protección, descritas en esta política, y su adhesión al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN).

## **6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA**

Esta Política de Salvaguarda de Activos fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de EDM con fecha 30 de marzo de 2012, según consta en el Acta de dicho Consejo. La vigente versión fue aprobada el 28 de junio de 2018.

Al menos anualmente la Unidad de Cumplimiento Normativo revisará:

- (i) El contenido de la Política y su adecuación con las exigencias normativas,
- (ii) La eficacia de las medidas adoptadas en el marco de la salvaguarda de activos de clientes.